



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE CONTRATACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 277 menciona que: "Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos". Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, ibidem señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas". El Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

El Art. 52.1.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a las Contrataciones de ínfima cuantía establece:

Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

El Art. 149 de la Normativa Secundaria, determina; Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado; Conforme el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Educación del 25 de enero de 2012 se suscribe el Acuerdo Ministerial 020-12, en el cual establece las facultades para realizar adquisiciones conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa legal vigente.
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS;

2.- JUSTIFICACIÓN

El Art. 52.1.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a las Contrataciones de ínfima cuantía establece: 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS), cuenta con toda la información necesaria, tales como detalle del trabajo a realizarse, conforme consta en el Informe Técnico, Informe de Determinación de la Necesidad, a fin de realizar un mantenimiento preventivo – correctivo en cada una de sus partes y piezas, mismas que por su uso y vida útil sufre desgastes, oxidaciones, circuitos, entre otros.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

3.- OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)

4.- OBJETIVOS GENERAL.

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados que se encuentran en las **OFICINAS – AUDITORIO - PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

5.- ALCANCE

*Con la Contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)** se busca potenciar el uso de los equipos de climatización, mejorar ambientes de trabajo y proteger los equipos eléctricos en general de la institución.*

6.- METODOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN.

*

El proveedor deberá seguir los respectivos lineamientos para el desarrollo de la contratación:

- *La prestación del servicio será de buena calidad y apegada a lo requerido por la institución.*
- *El proveedor deberá proveer de los repuestos y materiales necesarios para la reparación y manteamientos de los equipos.*
- *El Servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del Gobierno Parroquial, oficinas Punto de Encuentro y Edificio de Atención a Grupos Prioritarios.*
- *El contratista deberá garantizar los trabajos realizados según lo solicitado por la entidad.*
- *El contratistas deberá proveer garantías en los servicios brindados*
- *El contratista deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la contratación.*
- *Una vez concluida la contratación se debe remitir toda la documentación respectiva.*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

7.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA INSTITUCIÓN

- *Inventario de Bienes*
- *Informe Técnico de Revisión de los Equipos*

8.- PRODUCTOS ESPERADOS:

La CONTRATACIÓN DEL **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL LOS LOJAS, Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)**, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, se realizará a los equipos de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE AIRES EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN OFICINAS GAD PARROQUIAL LOS LOJAS

ÍTEMS	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UBICACION	MARCA/ MODELO	Btu/h	CANTIDA D
1	Descripción del estado del aire: • Goteo por la parte frontal del Split. • No enfría con normalidad • No sigue las instrucciones del control remoto. • Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos quemados. Trabajos a requeridos: • Adición de refrigerante • Limpieza de compresor. • Cambio de Rubatex, • Cambio de cinta momia • Adición breakers de voltaje • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Cambio de capacitor • Limpieza de contactos eléctricos.	<i>OFICINAS DEL GAD</i> <i>Secretaria</i>	HYUNDAI CS-12C2A	12.000	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

2	Descripción del estado del aire: • Goteo por la parte frontal del Split. • No enfría con normalidad • No sigue las instrucciones del control remoto. • Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos quemados. Trabajos requeridos: • Adición de refrigerante • Limpieza de compresor • Cambio de Rubatex, • Cambio de cinta momia • Adición breakers de voltaje • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Cambio de capacitor • Limpieza de contactos eléctricos	<i>OFICINAS DEL GAD</i> <i>Tesorería</i>	<i>LENNOX AHTX 012100P2 Indoor Unit</i>	<i>12.000</i>	<i>1</i>
3	Descripción del estado del aire: • Funciona con normalidad • Excesiva suciedad en el compresor • Puntos eléctricos recalentados. Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo. • Revisión y adición de refrigerante • Limpieza de compresor • Cambio de Rubatex, • Cambio de cinta momia • Adición breakers de voltaje	<i>OFICINAS DEL GAD</i> <i>Presidencia</i>	<i>CHIQ Csb24ba</i>	<i>24.000</i>	<i>1</i>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

	• Cambio de toma corriente eléctricos. • Instalación de cable concéntrico. • Limpieza de contactos eléctricos				
4	Descripción del estado del aire: • Goteo por la parte frontal del Split. • No enfría nada • Solo ventila • No sigue las instrucciones del control remoto. • Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos quemados. Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo. • Corrección de falla • Cambio de la parte afectada que se requiera. • Adición de refrigerante. • Cambio de Rubatex, • Cambio de cinta momia • Adición breakers de voltaje. • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos • Cambio de capacitor	AUDITORIO	FRIGOSTAR FFC-60E11	60.000	1
5	Descripción del estado del aire: • Goteo por la parte frontal del Split. • No sigue las instrucciones del control remoto.	AUDITORIO	FRIGOSTAR FFC-60E11	60.000	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

	• Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos recalentados Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo. • Adición de refrigerante. • Cambio de Rubatex, • Cambio de cinta momia • Adición breakers de voltaje. • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos.				
--	--	--	--	--	--

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EDIFICIO DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS

ÍTEMS	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UBICACION	MARCA/ MODELO	Btu/h	CANTIDAD
6	Descripción del estado del aire: • Enciende • No enfría • No sigue las instrucciones del control remoto. • Cañería rota • No enciende el compresor. • Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos recalentados • Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo • Adición de refrigerante	<i>EDIFICIO DE GRUPO DE ATENCION A GRUPO PRIORITARIO</i>	<i>PANASONIC CU-YS12PKV</i>	<i>12.000</i>	<i>1</i>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

	• Cambio de cañerías • Cambio de Rubatex • Cambio de cinta momia • Instalación de cable concéntrico. • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos. • Cambio del capacitor.				
7	Descripción del estado del aire: • Funciona con normalidad • Excesiva suicidad en el compresor • Puntos eléctricos recalentados. Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo • Adición de refrigerante • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos. • Cambio de capacitor.	<i>EDIFICIO DE GRUPO DE ATENCION A GRUPO PRIORITARIO</i>	<i>CHIQ Csb24ba</i>	<i>24.000</i>	<i>1</i>
8	Descripción del estado del aire: • Goteo por la parte frontal del Split. • No enfría con normalidad • No sigue las instrucciones del control remoto. • Suciedad en el condensador. • Puntos eléctricos quemados. Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo • Adición de refrigerante • Cambio de Rubatex	<i>EDIFICIO DE GRUPO DE ATENCION A GRUPO PRIORITARIO</i>	<i>PANASONIC CU-YS12PKV</i>	<i>12.000</i>	<i>1</i>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

	• Cambio de cinta momia • Instalación de cable concéntrico. • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos. • Cambio de capacitor.				
---	--	--	--	--	--

EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO - ÁREA INFOCENTRO

ÍTEMS	DESCRIPCION MANTENIMIENTO	UBICACION	MARCA/ MODELO	Btu/h	CANTIDA D
9	Descripción del estado del aire: • Funciona con normalidad • Excesiva suicidad en el compresor • Puntos eléctricos recalentados. Trabajos requeridos: • Mantenimiento preventivo • Adición de refrigerante • Cambio de Rubatex • Cambio de cinta momia • Instalación de cable concéntrico. • Cambio de toma corriente puntos eléctricos . • Instalación de cable concéntrico • Limpieza de contactos eléctricos.	AREA PUNTO DIGITAL GRATUITO	CHIQ Csb24ba	24.000	1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los **AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)**

Comprenderá:

- ✓ Revisión, mantenimiento y reparación integral de todos los equipos.
- ✓ Implementar gas en todos los equipos.
- ✓ Chequeo y corrección de fugas en las cañerías de todos los equipos.
- ✓ Limpieza y desinfección general interna y externa de todos los equipos.
- ✓ Reemplazo de todos los puntos de energía.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de las tarjetas electrónicas de todos los equipos.
- ✓ Adquisición y cambio de partes y piezas que sean necesarios
- ✓ Los costos de mantenimiento incluirán la movilización, traslado, viáticos, mano de obra y todos los implementos partes y piezas necesarios para el cumplimiento del contrato, irán por parte del contratista.

9.- PLAZO

El plazo de ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS (OFICINAS – PUNTO DE ENCUENTRO Y EDIFICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS)** será de 10 días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

10.- EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá demostrar su experiencia en mantenimiento Preventivo y correctivo de Equipos de Climatización en Instituciones Públicas o Privadas. Deberá presentar facturas o nota de venta o Certificados

11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado una vez recibidas las ofertas que realizará la entidad enmarcada en la normativa legal vigente.

12.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se lo realizaran contra entrega recepción del servicio, previo informe de conformidad del Administrador de la Orden de Compra, para lo cual deberá presentar la factura electrónica respectiva, y más documentos que la entidad requiera.

Los pagos se los realizara de la siguiente manera:

Anticipo: 0%.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

El 100% se cancelará contra entrega del servicio, previo la presentación de la siguiente documentación:

1. Orden de Compra.
2. Informe técnico
3. Informe de Conformidad del Administrador de la Orden de Compra.
4. Garantía técnica
5. Acta de entrega recepción de los trabajos realizados.
6. Factura,
7. Y los demás que solicitare la entidad.

13.- MULTAS

El GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS, a través del administrador del contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán por el uno por mil (1x1000) de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas. Las Multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia, las multas serán acumulativas

14. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del servicio será en las instalaciones del Gobierno Parroquial Rural Los Lojas del cantón Daule de la provincia del Guayas.

15.- GARANTÍA TÉCNICA

De conformidad a los Art. 74.- de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, párrafo quinto expresa textualmente; Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; sin embargo el proveedor entregará una Garantía Técnica, conforme lo determina el Art. 76.- LOSNCP: **Garantía técnica para ciertos bienes.**- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato”(…), con la finalidad de garantizar la calidad y buen funcionamiento de los equipos(aires acondicionados), comprometiéndose con la entidad contratante que si algún repuesto resultare remanufacturado, defectuoso, éstos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad, características y condición sin costo adicional alguno para la institución, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución, esta garantía tiene vigencia de 6 meses contados a partir de la firma del acta de entrega recepción del servicio. En caso de que la marca no proporcione el tiempo de garantía, el contratista cubrirá la garantía por el tiempo solicitado (6 meses).





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

16.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas por el Gad Parroquial Rural Los Lojas:

- a) Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Término de Referencia.
- b) Contar con el personal capacitado para el cumplimiento del contrato.
- c) Comunicar al Administrador de Contrato cualquier novedad que se presente.
- d) El Contratista, deberá cumplir con todas las obligaciones que se derive natural y legalmente del objeto y sea exigible por constar en cualquier documento de este o en norma legal específicamente aplicable.
- e) En caso de existir inconvenientes en la ejecución del servicio, el Contratista deberá informar por escrito al Administrador de la Orden de Compra.
- f) El contratista tendrá la calidad de patrono y empleador con el personal que contrate para la realización de los trabajos dispuestos dentro del presente proceso de contratación para la prestación de los servicios de mantenimiento solicitados por el GAD Parroquial Rural Los Lojas
- g) El proveedor Ganador del proceso previo a la Suscripción de la Orden de Compra, deberá presentar el Certificado de no tener glosas en firme, extendido por la Contraloría General del Estado, conforme dispone el penúltimo párrafo del Artículo 17 del Decreto Ejecutivo 4, del 24 de mayo de 2021.- Promoción de Buenas Prácticas Corporativas.
- h) Los repuestos de los equipos deben ser originales con garantía de 1 año.

17.- OBLIGACIONES DE LA PARTE CONTRATANTE

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b) Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- c) Designar al Administrador de la Orden de Compra.

18. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta debe ser de mínimo 30 días.

19.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El GAD Parroquial Rural LOS LOJAS, de conformidad con el Art. 295 del RGLOSNC, designará al Administrador de la Orden de compra.

De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Los Lojas, 07 de febrero de 2025

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

